MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE JULIO DE 2026.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026.

(Cifras en Pesos)

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

1. Introducción

La finalidad de las notas de Gestión Administrativa es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, operó con los recursos Financieros que recibió de participaciones estatales, aportaciones Federales y de la recaudación de ingresos propios por concepto de impuestos y derechos, en este sentido se manejaron dichos recursos conforme a la clasificación por fuente de financiamiento esto es:

1.01 Ingresos Fiscales.

5.01 Fdo. Aport. P/La Infraestruc. Social Municipal (FISM).

5.02 Fdo. Aport. P/El Fortalecimiento D/Los MPIOS (FORTAMUN-DF) y

6.01 Participaciones e Incentivos Económicos

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Se tiene por entendido en el Registro Federal de Contribuyentes el alta del municipio con fecha 01 de Enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura.

De la fecha de alta en el Registro Federal de Contribuyentes al día de hoy no ha habido cambios en su estructura ni régimen fiscal.

4. Organización y Objeto Social

Objeto social.

Ser una instancia que promueva el bienestar social, a través de la eficiencia en la respuesta a las necesidades y peticiones ciudadanas y de la generación de acciones que promuevan la inclusión ciudadana y el respeto a los derechos humanos y sociales.

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

Principal actividad.

La actividad principal es como tal la Administración Pública en general, con la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

I. Alumbrado público;
II. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
III. Panteones;
IV. Calles y parque;
V. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.
VI. Agua potable, drenaje, alcantarillado

Ejercicio fiscal.

Se presentan Estados Financieros del ejercicio Fiscal 2026, que comprende del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2026.

Régimen jurídico.

Persona Moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o retener:

Retener y enterar ISR por sueldos y salarios.
Retener y enterar ISR por servicios profesionales.
Retener y enterar ISR por Régimen Simplificado de Confianza.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar o Retener y enterar:

Retener y enterar el 5.51 al millar de la obra pública ejecutada al Órgano de Fiscalización Superior.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar:

Pago del impuesto estatal sobre nóminas del 3%

Estructura organizacional básica.

Presidente Municipal Constitucional. Lic. Héctor Prisco Fernández
Síndico Municipal. Lic. Alondra Joseline Rodríguez Rodríguez
Tesorero Municipal. C.P. Xavier Jair Vázquez Vázquez
Secretario del Ayuntamiento. C. Juana Pérez Saucedo

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Municipio no cuenta con fideicomisos

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) La preparación de los Estados Financieros ha sido conforme a la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) Los estados financieros son emitidos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV** otorgado por el Congreso del estado de Tlaxcala a través del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala dicho Sistema opera conforme a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por tal razón se aplica la normatividad para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los postulados básicos aplicados por el municipio en la información financiera son:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia Relativa.
6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

d) Normatividad supletoria.

En el ámbito Federal:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
LEY GENERAL DE ARCHIVOS
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el ámbito local:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

SINDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA
LEY DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

e) El municipio no está implementando por primera vez las bases del devengo contable de acuerdo a la Ley de Contabilidad por lo tanto no le es aplicable las siguientes obligaciones.

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento; NO APLICA

-Su plan de implementación; NO APLICA

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, NO APLICA

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada. NO APLICA

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En cuanto a políticas de Contabilidad:

a) El municipio no utiliza ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.
b) Hasta la fecha no se ha realizado ninguna operación en moneda extranjera, si se diera el caso su valuación se debe hacer conforme al valor emitido por el banco de México al día de la operación.
c) No se tiene inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido El municipio no enajena bienes como actividad principal.
e) Beneficios a empleados: No se cuenta con un programa de beneficios para empleados, únicamente rige el contrato colectivo del personal de base afiliados al Sindicato 7 de Mayo.
f) Provisiones: No existen pasivos contingentes.
g) Reservas: no se registra ningún tipo de reserva.
h) Cambios en políticas contables, ninguna, todo se alinea conforme a las normas emitidas por el CONAC

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se tienen operaciones en Moneda extranjera.

SINDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

8. Reporte Analítico del Activo

a) Los activos se registran con el valor de adquisición y así se mantienen durante la gestión administrativa, una vez que termina la vida útil del activo se da de baja con su valor en libros.

En cuanto a las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en los siguientes rubros No aplican los cuadros comparativos ya que el Municipio no tiene este tipo de operaciones:

a) Inversiones en valores. No aplica
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El municipio no cuenta con Fideicomisos por tanto no aplican los siguientes puntos:

a) Por ramo administrativo que los reporta.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

DESCRIPCIÓN	PRONÓSTICO 2026. (31 de julio de 2026)	Recaudado al 31 de julio de 2026.
IMPUESTOS	152,675.06	312,173.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	566,651.06	881,058.84
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	7,247.39	964.84
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	4,750.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	26,034,203.10	26,210,558.50
TOTAL	26,765,526.61	27,404,755.18

Se realiza una tabla de avance al mes de Julio de 2026 con la información de estimación de ingresos calendarizada al mes de Julio de 2026 para realizar un comparativo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El municipio no cuenta con Deuda lo que quiere decir que ha sido solvente y mantiene finanzas sanas.

12. Calificaciones otorgadas

No ha sido emitido ningún dictamen por el periodo comprendido que se informa.

13. Proceso de Mejora

Dentro de los procesos de mejora se ha establecido fechas límite para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información financiera.

14. Información por Segmentos

Debido al tamaño del ente, la información que muestran los estados financieros se considera de utilidad para la toma de decisiones y no es necesario segmentar la información.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores que afecten financieramente al cierre del periodo que se está informando.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el Tesorero Municipal". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada, en específico a la información que comprende del 01 al 31 de Julio de 2026.

SÍNDICO MUNICIPAL
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Lic. Alondra Joseline Rodríguez Rodríguez

SÍNDICO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

C.P. Xavier Jair Vázquez Vázquez

TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

Mtro. Héctor Frisco Fernández

PRESIDENTE MUNICIPAL